B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 16 de junio de 2004, recaída en el expediente 39-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Juan Luis García Morán, con DNI 00.055.611-C, con último domicilio conocido en calle Reyes Católicos, número 15, Montijo (Badajoz), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en la Misión de Paz el día 22 de marzo de 2002; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: 23 de marzo de 2002-31 de marzo de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 556,11 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, en el punto cuarto de la Orden 4/96, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE número 16), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de quinientos cincuenta y seis euros con once céntimos (556,11), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la de la Jefatura De Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Valencia, 6 de agosto de 2004.—El Coronel Jefe Accidental de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, Daniel Yvorra Limorte.—40.803.

Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 16 de junio de 2004, recaída en el expediente 36-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Pablo Gaona Faz, con DNI 48.899.852-N, con último domicilio conocido en Avenida Constitución, número 5, Tuineje (Fuerteventura), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en la Misión de Paz el día 25 de marzo de 2002; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: 26 de marzo de 2002-31 de marzo de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 303,60 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, en el punto cuarto de la Orden 4/96, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE número 16), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de trescientos tres euros con sesenta céntimos (303,60), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la de la Jefatura De Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Valencia, 6 de agosto de 2004.—El Coronel Jefe Accidental de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, Daniel Yborra Limorte.—40.804.

Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 16 de junio de 2004, recaída en el expediente 16-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Ana Crespo Bouzón, con DNI 76.997.767-T, con último domicilio conocido en calle Orixe, número 1, primero A, San Sebastián, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en la Misión de Paz el día 18 de marzo de 2002; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: 19 de marzo de 2002-31 de marzo de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 322,10 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, en el punto cuarto de la Orden 4/96, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE número 16), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de trescientos veintidóos euros con diez céntimos (322,10), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Valencia, 6 de agosto de 2004.—El Coronel Jefe Accidental de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, Daniel Yvorra Limorte.—40.805.

Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 28 de junio de 2004, recaída en el expediente 68-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Cristian Martí Forns, con DNI 46.143.958-R, con último domicilio conocido en Avenida de Burjassot, número 160, Valencia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en la Misión de Paz el día 20 de marzo de 2002; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: 21 de marzo de 2002-31 de marzo de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 556,60 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, en el punto cuarto de la Orden 4/96, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE número 16), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de quinientos cincuenta y seis euros con sesenta céntimos (556,60), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse